



GOBIERNO de GUATEMALA
DR. ALEJANDRO CIAMMATTEI

MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

AUDITORIA INTERNA COVIAL
COPIA



DEPARTAMENTO FINANCIERO
UNIDAD EJECUTORA DE CONSERVACION VIAL

RECIBIDO
21 OCT 2021
Hora: 09:08 Reg.:
Firma: *[Signature]*

Of. 149-2021-AI/SBLG
Guatemala, 5 de octubre 2021

Ingeniero
Mario Gustavo Aguilar Alemán
Director
COVIAL

Ref.: Informe No. 11 AI-CUA-101320-1-2020
Auditoría al movimiento de ingresos y egresos área de inventario de activos fijos período fiscal 2020.

Estimado Ingeniero Aguilar:

Atentamente para su conocimiento y efectos, adjunto el informe que contiene el resultado del examen de inventario de activos fijos por el período del 1 de enero al 31 de diciembre 2020.

Como resultado de la auditoría se detectaron deficiencias de control interno por lo que se formularon las siguientes observaciones:

- Observación No. 1
Tarjetas de responsabilidad con saldos erróneo
- Observación No. 2
Bienes de activo fijo no registrados a nombre de la entidad
- Observación No. 3
Bienes de activo fijo cargados a personal que no labora en la Unidad Ejecutora de Conservación Vial -COVIAL-

Por lo que se sugiere al señor director de la Unidad Ejecutora de Conservación Vial - COVIAL- girar la instrucción a donde corresponda, para el cumplimiento de las recomendaciones pertinentes.

Sin otro particular me es grato suscribirme de usted,
Respetuosamente,

[Signature]
Licda. Silvia Beatriz Laj González
Jefe de la Unidad de Auditoría Interna
Unidad Ejecutora de Conservación Vial
-COVIAL-

Subdirección Administrativa financiera
Departamento Financiero
Encargado de Inventarios
Auditoría Interna del Ministerio CIV
Secretaría Contraloría General de Cuentas
Archivo Auditoría Covial

CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS
SECRETARIA GENERAL
RECEPCION DE DOCUMENTOS
RECIBIDO
22 OCT 2021
A las *[Signature]* Hrs. Letras

UNIDAD EJECUTORA DE CONSERVACION VIAL -COVIAL-
SECCION DE INVENTARIOS
RECIBIDO
21 OCT 2021
FIRMA: *[Signature]*
C.c.

UNIDAD EJECUTORA DE CONSERVACION VIAL
- COVIAL -
RECIBIDO
21 OCT 2021
SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA FINANCIERA
FIRMA: *[Signature]* 09.06
DIRECCION
UNIDAD EJECUTORA DE CONSERVACION VIAL
RECIBIDO
21 OCT 2021
FIRMA: *[Signature]*

RESUMEN GERENCIAL

Guatemala, 05 de octubre 2021

Ingeniero
Mario Gustavo Aguilar Alemán,
Director,
Unidad Ejecutora de Conservación Vial -COVIAL-
Presente.

Estimado Ingeniero Aguilar:

Por este medio se le comunica que con base al nombramiento No. 101320-1-2021 emitido por la jefatura de Auditoría Interna con fecha 07 de mayo de 2021, fue realizada la auditoría Financiera/Cumplimiento en el Departamento Financiero de la Unidad Ejecutora de Conservación Vial -COVIAL-, específicamente la evaluación del área de Inventarios, con el objetivo de establecer el grado de eficiencia y confiabilidad de la información que se registra en el inventario de bienes de activo fijo, actualización de registros y resguardo de bienes, incluyendo la evaluación del control interno, por el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020.

La auditoría fue desarrollada de acuerdo a las Normas Generales de Control Interno y Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala -ISSAI.GT-. Estas Normas requieren que la auditoría sea planificada y desarrollada con el fin de obtener seguridad razonable de que las áreas examinadas no contengan errores o irregularidades que sean objeto de sanciones.

El trabajo comprendió la comprobación de la actualización de los registros contables de inventario fijo de la Institución, la revisión de las operaciones aritméticas, la verificación de la conciliación de saldos entre libro de inventarios, formulario resumen de inventario FIN-1, formulario detalle de inventario FIN-2 y el reporte de inventario que se genera al 31 de diciembre de cada año, específicamente al 31 de diciembre de 2020.

La revisión incluyó la evaluación del control interno en el área de inventarios del Departamento Financiero de la Unidad Ejecutora de Conservación Vial -COVIAL-.

De acuerdo a la revisión efectuada se determinaron algunas inconsistencias agrupadas de la siguiente manera:



OBSERVACIONES

DEPARTAMENTO FINANCIERO/SECCIÓN DE INVENTARIOS

Observación No. 1

Tarjetas de responsabilidad con saldos erróneos

Observación No. 2

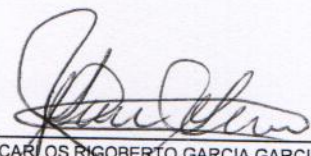
Bienes de activo fijo no registrados a nombre de la Entidad

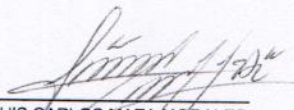
Observación No. 3

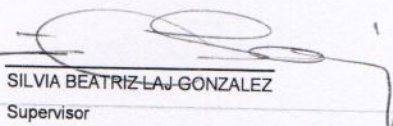
Bienes cargados a personal que no labora en la Unidad Ejecutora de Conservación Vial -COVIAL-.

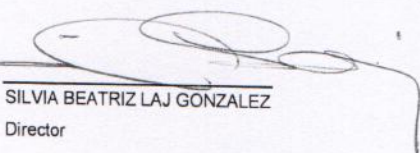
Todos los comentarios y recomendaciones, se encuentran en detalle en el correspondiente informe de auditoría, por lo que se recomienda dar lectura, lo cual facilitará un mejor entendimiento de este resumen gerencial.

Se suscriben de usted muy atentamente,


CARLOS RIGOBERTO GARCIA GARCIA
Auditor


LUIS CARLOS MAZA MORALES
Auditor


SILVIA BEATRIZ LAJ GONZALEZ
Supervisor


SILVIA BEATRIZ LAJ GONZALEZ
Director



4

**UNIDAD EJECUTORA DE CONSERVACION VIAL
AUDITORIA INTERNA
CUA No.: 101320**

AUDITORIA

**Auditoria al movimiento de ingresos y egresos del area de
inventarios de activos fijos, durante el periodo del
01/01/2020 al 31/12/2020.**

DEL 01 DE ENERO DE 2020 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020



GUATEMALA, OCTUBRE DE 2021



INDICE

ANTECEDENTES	1
OBJETIVOS	3
GENERALES	3
ESPECIFICOS	3
ALCANCE	4
INFORMACION EXAMINADA	6
NOTAS A LA INFORMACION EXAMINADA	6
DETALLE DE FUNCIONARIOS Y PERSONAL RESPONSABLE DE LA ENTIDAD AUDITADA	14
COMISION DE AUDITORIA	15
ANEXOS	16



ANTECEDENTES

La Unidad Ejecutora de Conservación Vial, la cual podrá abreviarse, -COVIAL-, es una dependencia creada bajo la jurisdicción del Ministerio de Comunicaciones, Transportes, Obras Públicas y Vivienda (Actualmente Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda), según Acuerdo Gubernativo No. 736-98, de fecha catorce de octubre de mil novecientos noventa y ocho, reformado por el Acuerdo Gubernativo No. 05-2010 de fecha 19 de enero de dos mil diez y a su vez éste último reformado por adición del Acuerdo Gubernativo No. 50-2010, de fecha uno de febrero de dos mil diez; y reformado por Acuerdo Gubernativo No. 285-2015 del 21 de diciembre de 2015, tiene como funciones administrar eficientemente, los fondos asignados y fondos privativos constituidos a su favor, que se perciban para la conservación vial, mantener la red vial en las mejores condiciones de transitabilidad, proponer al Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda la política nacional para la conservación de la red vial nacional de acuerdo a las políticas de Gobierno, recopilar, analizar, y preparar con fines estadísticos y de planificación los proyectos de conservación vial.

El procedimiento utilizado para dar mantenimiento a la red vial es el denominado "Mantenimiento por Contrato", el cual consiste en asignar tramos específicos a las empresas que llenen los requisitos y obtengan la mejor calificación en el proceso de cotización/licitación y selección que se lleva a cabo de acuerdo a las bases de contratación que previamente se aprueban para la adjudicación de contratos. Los proyectos de mantenimiento que ejecuta -COVIAL- cubren la red vial pavimentada, la red vial no pavimentada, tales como: supervisión, bacheo de carreteras pavimentadas, bacheo de carreteras principales, limpieza, terracería, defensas metálicas, señalización vertical, señalización horizontal, sello de grietas, obra civil, obra civil específica, control de pesos y dimensiones, mantenimiento de puentes y emergencias y otros de acuerdo a las necesidades de la población.

Según el Acuerdo Ministerial No. 1,518-2,007 del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, que aprueba el Reglamento Interno de la Unidad Ejecutora de Conservación Vial -COVIAL-, artículo 17, la sección de Inventarios es parte del esquema organizacional del Departamento Financiero de la Subdirección Administrativa Financiera, su trabajo técnico profesional consiste en llevar control, registro e inventario de los activos fijos y fungibles que posee la Unidad, agregando todas las adquisiciones que realice continuamente.

El Manual de Organización y Descripción de Puestos -MOYDP-COV-2006-01 vigente 2006-2007, elaborado por MM/Subdirección Administrativa Financiera de la Unidad Ejecutora de Conservación Vial -COVIAL-, en el apartado



"Departamento Financiero", indica las atribuciones que le corresponden al Encargado de Inventarios, las cuales son las siguientes:

- Actualizar el Inventario de los bienes y equipo, que cada miembro del personal tiene a su cargo para el desempeño de sus funciones.
- Elaborar y firmar mensualmente el reporte de inventario y lo remite anualmente al Departamento de Contabilidad del Estado del Ministerio de Finanzas Públicas.
- Elaborar y llevar el control de inventarios de los bienes de la Unidad Ejecutora de Conservación Vial -COVIAL-.
- Realizar esporádicamente recuentos físicos de los bienes.
- Efectúa los traslados de valores que se requieren en la Unidad Ejecutora de Conservación Vial -COVIAL-.
- Realiza cargos de los bienes fijos, fungibles y vehículos en las tarjetas de los empleados.

De acuerdo al tipo de auditoría que se practicará y a la naturaleza de las operaciones y funciones de las unidades relacionadas con este rubro, fue necesario consultar:

- Decreto número 31-2002 del Congreso de la República "Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, sus reformas y Reglamento".
- Decreto número 101-97 del Congreso de la República: "Ley Orgánica del Presupuesto y su Reglamento".
- Decreto número 57-92 del Congreso de la República: "Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento".
- Decreto número 25-2018 del Congreso de la República "Ley del
- Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado Ejercicio Fiscal 2020".
- Acuerdo número 09-03 de la Contraloría General de Cuentas "Normas Generales de Control Interno Gubernamental".
- Acuerdo número A-075-2017 de la Contraloría General de Cuentas "Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala -ISSAI.GT-".
- Circular número 3-57 de la Contaduría General de la Nación, Departamento de Contabilidad "Instrucciones Sobre Inventarios de Oficinas Públicas".
- Acuerdo Gubernativo número 217-94 del Ministerio de Finanzas Públicas "Reglamento de Inventarios de los Bienes Muebles de la Administración Pública".
- Manual de Organización y Descripción de Puestos -MOYDP-COV-2006-01 vigente 2006-2007 de la Subdirección Administrativa Financiera de -COVIAL-.



- Manual de Operaciones y Funciones de -COVIAL- MOP, de septiembre de 2005.
- Acuerdo Ministerial número 1518-2007 "Reglamento Interno de la Unidad Ejecutora de Conservación Vial -COVIAL- del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda".
- Acuerdo Ministerial número 1517-2007 "Manual de Funciones y Procedimientos de las Dependencias del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda".
- Acuerdo Ministerial número 2238-2007 "Manual de Auditoría Interna", del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda.
- Decreto número 103-97 del Congreso de la República "Venta o permuta de bienes del Estado y su Reglamento Acuerdo Gubernativo número 779-98 del 18 de noviembre de 1998".
- Plan Anual de Compras 2020. Plan Anual de Auditoría 2021.
- Otras circulares y resoluciones internas.

OBJETIVOS

GENERALES

Comprobar que los registros contables de la Institución se encuentren, actualizados y debidamente operados, y conciliados con los registros SICOIN-WEB, como lo establecen las Normas Generales de Control Interno, Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala -ISSAI.GT- leyes y disposiciones vigentes aplicables al área auditada, para establecer el grado de eficiencia y confiabilidad del control interno.

ESPECIFICOS

- Evaluar la estructura de control interno implementada para los registros de los activos fijos de la Institución, utilizando la técnica de entrevista por medio de cuestionario.
- Confirmar el registro oportuno de las operaciones de ingreso y egresos.
- Dar seguimiento al cumplimiento de las recomendaciones de informes anteriores.
- Verificar la veracidad de los saldos mostrados en libros de inventarios y en tarjetas de responsabilidad.
- Comprobar que todas las operaciones reportadas en libros de inventarios, estén registradas en el módulo de SICOIN-WEB.
- Revisar el archivo de tarjetas de responsabilidad de los empleados de la Institución.



- Verificar las actas en las que constan las donaciones realizadas en la entidad en el período de la auditoría.
- Comprobar la autorización de los libros por la Contraloría General de Cuentas.
- Confirmar la existencia física de los bienes propiedad de la Entidad, de acuerdo a la muestra seleccionada.
- Practicar corte de formas de hojas móviles de libro de inventario y tarjetas de responsabilidad.
- Aplicar otras pruebas sustantivas y de cumplimiento de acuerdo a las circunstancias que se presenten.

ALCANCE

MATERIA CONTROLADA

Son los registros contables de inventarios actualizados, las existencias físicas de los bienes a cargo de cada empleado responsable, la actualización de las tarjetas de responsabilidad, que las formas utilizables en esta área estén completas, la verificación de la posible existencia de multas de tránsito y que no existan omisos en la institución por falta de pago puntual en el impuesto de circulación de vehículos. Que los saldos de inventarios en libros concilien con la sumatoria de tarjetas de responsabilidad, lo reportado en los formularios FIN 1 y FIN 2 y que coincidan con el reporte de SICOIN-WEB al 31 de diciembre de 2020.

GESTIÓN FINANCIERA

La Unidad Ejecutora de Conservación Vial -COVIAL- tuvo un presupuesto asignado para el año 2020 de mil trecientos cuarenta y cuatro millones cuarenta y cuatro mil quetzales exactos (Q. 1,344,044,000.00), modificaciones de quinientos noventa y nueve millones doscientos treinta y seis mil novecientos cuarenta y dos quetzales exactos (Q. 599,236,942.00) para un presupuesto vigente de mil novecientos cuarenta y tres millones doscientos ochenta mil novecientos cuarenta y dos quetzales exactos (Q. 1,943,280,942.00).

ALCANCE, PERÍODO DE LA AUDITORÍA Y MUESTRA SELECCIONADA

De acuerdo al tipo de auditoría y el área a evaluar, se revisarán documentos de ingreso y egreso de inventarios, tarjetas de responsabilidad, conciliación de saldos en registros contables, la existencia física de los bienes y la autorización de libros y registros de inventarios por el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020.



Del Universo de Tarjetas de Responsabilidad, a continuación, se detalla la cantidad de las mismas que fueron revisadas y que contienen los bienes de inventario, de la siguiente forma:

INTEGRACIÓN DE TARJETAS DE RESPONSABILIDAD DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020

Renglón	Empleados al 31/12/2020	Tarjetas de Responsabilidad que se revisaron
21	6	6
22	17	17
29	92	92
Totales	115	115

Fuente: Reporte de empleados de la Institución Portal de Transparencia y tarjetas de responsabilidad.

El cuadro que antecede muestra la cantidad de tarjetas revisadas por renglón presupuestario, las mismas incluyen los bienes que forman parte del inventario.

NOTAS EXPLICATORIAS AL ALCANCE

El alcance de la auditoría abarcó la evaluación de los aspectos más relevantes inherentes al control interno de inventarios por medio de pruebas de cumplimiento, la verificación física de los vehículos que forman parte del inventario y la conciliación de saldos a través de pruebas sustantivas.

LIMITANTES

En la ejecución de esta auditoría no se tuvieron limitantes que afectaran el desarrollo del trabajo y la evaluación de la información examinada; no obstante, debido a la crisis por pandemia que se atraviesa actualmente, el alza en casos de coronavirus (COVID-19) en el país y en el área de Inventarios en la Unidad Ejecutora de Conservación Vial -COVIAL-, se tomó la decisión de no realizar revisión física de bienes inventariables, únicamente revisión visual de vehículos como seguimiento a los hallazgos emitidos por Contraloría General de Cuentas en relación a vehículos que no están a nombre de la institución; lo anterior con el fin de evitar posibles contactos que propaguen el virus.

RESPONSABILIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN

La responsabilidad de la información suministrada al auditor actuante depende directamente de la administración del Departamento Financiero y sección de



Inventarios de la Unidad Ejecutora de Conservación Vial -COVIAL-, quienes son los responsables del registro y control de las operaciones financieras del área de inventarios.

INFORMACION EXAMINADA

- Libro de inventarios de la Unidad Ejecutora de Conservación Vial -COVIAL-, autorizado por la Contraloría General de Cuentas.
- Tarjetas de responsabilidad de la institución.
- Reporte de inventario impreso en el Sistema de Contabilidad Integrada SICOIN-WEB, al 31 de diciembre de 2020.
- Copia de reporte FIN 1 y FIN 2, con sello de recibido donde consta la presentación anual a la Dirección de Administración Financiera -DAF-.
- Comparativo de registro de COVIAL con registro de SICOIN, e integración de diferencia o diferencias si las hubiere.
- Expedientes de activos dados de baja y los que están en trámite
- Listado de activos asegurados de la institución.

NOTAS A LA INFORMACION EXAMINADA

De la verificación a la información examinada, evaluación del control interno y revisión física de bienes de activo cargados en el inventario de la Institución, se estableció lo siguiente:

**UNIDAD EJECUTORA DE CONSERVACIÓN VIAL -COVIAL-
INTEGRACIÓN DEL SALDO EN LIBRO DE INVENTARIOS AL 31 DE
DICIEMBRE DE 2020
(VALORES EXPRESADOS EN QUETZALES)**

Conceptos	Montos
Saldo en libro de inventarios al 31-12-2019	Q.10,579,927.99
(+) Ingresos por regularizaciones año 2020	Q204,747.39
(-) Egresos por regularizaciones año 2020	Q216,224.04
Saldo de Inventarios al 31-12-2020	Q10,568,451.34
(-) Saldo en libro de Inventarios de la Unidad al 31-12-2020	Q10,568,076.34
Diferencia	Q375.00

Fuente: Libro de inventarios y actas suscritas por la sección de Inventarios.

El cuadro anterior revela el monto de regularizaciones efectuadas durante el año 2020 por reclasificación de activos en el libro de inventarios, la diferencia de Q. 375.00, se integra por: Q. 175.00 que corresponden al teléfono No. 1221.8.8.44 que se egresó del anexo No. 7 y del libro de Inventarios en el folio No. 100 sin



figurar en el Acta 008-2020-COV de fecha 23/12/2020, de lo anterior corregir anexo No. 7 e ingresarlo al libro y Q. 200.00 por el servidor 1221.1.78.3 que fue ingresado al libro de Inventarios en folio No. 96 según acta 008-2020-COV del 23/12/2020 por Q. 7,344.00, en el anexo 1 de bienes con registros duplicados en SICOIN fue rebajado incorrectamente por Q. 7,544.00.

UNIDAD EJECUTORA DE CONSERVACIÓN VIAL -COVIAL- VARIACIONES EN REGISTROS DE INVENTARIOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 (EXPRESADO EN QUETZALES)

DESCRIPCIÓN	Ref. P/T	MONTOS LIBRO DE INVENTARIO	Ref. P/T	MONTOS SICOIN	Ref. P/T	MONTOS FIN-01 y FIN-02
Saldo en Libro de Inventarios de -COVIAL-, Folio No. 101 al 31 de diciembre de 2020		Q 10,568,451.34		Q 10,568,451.34		
Saldo en Reportes FIN-01 y FIN-02 al 31 de diciembre de 2020		Q 8,790,428.87				Q 8,790,428.87
Saldo según reporte de SICOIN R00807391.rpt al 31 de diciembre de 2020				Q 9,048,902.67		Q 9,048,902.67
Variación entre saldos según Libro de Inventarios de -COVIAL- y Reportes FIN-01 y FIN-02 al 31 de diciembre de 2020		Q 1,778,022.47				
Variación entre saldos según Libro de Inventarios de -COVIAL- y reporte de SICOIN R00807391.rpt al 31 de diciembre de 2020				Q 1,519,548.67		
Variación entre saldos según Reportes FIN-01, FIN-02 y Reporte de SICOIN R00807391.rpt al 31 de diciembre de 2020						Q (258,473.80)
Saldos de variaciones en los tres rubros al 31 de diciembre de 2019		Q 1,789,499.17		Q 1,531,025.37		Q (258,473.80)
Variación con relación al 31 de diciembre del año 2019		Q (11,476.70)		Q (11,476.70)		Q (0.00)

Fuente: Libro de inventario de la Unidad Ejecutora de Conservación Vial -COVIAL-, formularios resumen y detalle de inventarios (FIN-01 y FIN-02) y reporte de inventarios generado en el Sistema de Contabilidad Integrada SICOIN, reporte No. R00807391.rpt, todos al 31 de diciembre de 2020.

Las variaciones en el comparativo entre el libro de inventarios, formularios, resumen y detalle de inventarios (FIN1 y FIN2) y reporte de inventario generado en el Sistema de Contabilidad Integrada SICOIN, reporte No. R00807391.rpt, todos al 31 de diciembre de 2020, revela una disminución en las variaciones con respecto al año finalizado el 31 de diciembre de 2019 de (Q.11,476.70), que se debe a que en el libro de inventarios se operaron ingresos y egresos por



regularizaciones según consta en Actas No. 003-2020-COV, 004-2020-COV y 008-2020-COV.

VALUACIONES ESPECÍFICAS

La auditoría al inventario, también incluyó la evaluación al cumplimiento de recomendaciones contenidas en informes de auditorías previas de Auditoría Interna de la Unidad Ejecutora de Conservación Vial -COVIAL- y de la Contraloría General de Cuentas, de los siguientes aspectos:

Seguimiento de Activos dados de Baja

No	Placa	No. de Inventario	Descripción del Vehículo	NIT del propietario	Propietario	Valor en Libros (En Quetzales)
1	P-783CLG	1224.2.3.18-2003	Marca Mitsubishi, tipo Pick-Up, color blanco F/corinto-rojo-café, línea I200-4WD, modelo 2003, tarjeta de circulación No. 0863605	164709-1	Auto Continental Sociedad Anónima	Q. 95,000.00
2	M-387BWH	1224.3.1.3	Marca Motolansa, tipo motocicleta, color azul, blanco, negro y calcomanía multic, línea RX200, modelo 2005, tarjeta de circulación No. 0652048	1257206-3	Unidad Ejecutora de Conservación Vial -COVIAL-	Q. 11,691.00

Fuente: Con base a información de vehículos proporcionado por la Unidad Ejecutora de Conservación Vial -COVIAL-.

En la Unidad Ejecutora de Conservación Vial -COVIAL-, del Ministerio de Comunicaciones Infraestructura y Vivienda, en el procedimiento de auditoría se verificaron los expedientes de trámite de baja de inventario donde figura el vehículo marca Mitsubishi tipo Pick-Up con No. de inventario 1224.2.3.18-2003, el cual, según oficio No. INV-COV-66-2021fs de fecha 06 de mayo 2021, se trasladó a la Contraloría General de Cuentas para efecto de emisión de resolución de baja de un vehículo tipo pick-up y la motocicleta marca Motolansa con No. de inventario 1224.3.1.3, la cual, según oficio No. INV-COV-42-2021fs de fecha 04 de marzo de 2021, se trasladó a la Contraloría General de Cuentas para efecto de emisión de resolución de baja de un vehículo tipo motocicleta.

También se establece la observación con relación al seguimiento de la baja de activos fijos de la Unidad Ejecutora de Conservación Vial -COVIAL-, el cual según oficio INV-COV-59-2020/fs de fecha 23 se trasladó a la Contraloría General de



Cuentas la solicitud de emisión de baja de bienes de activos fijos, referente a 86 sillas de oficina de diferentes calidades y valores registrados en el inventario de bienes de activos fijos de la Unidad Ejecutora de Conservación Vial -COVIAL-. La evaluación del control interno no revela necesariamente todas las deficiencias, toda vez que, las pruebas de cumplimiento se realizaron de forma selectiva.

OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES.

En el presente informe se incluyen para su atención las siguientes observaciones:

Observación No. 1

Tarjetas de responsabilidad con saldos erróneos

Condición

En la Unidad Ejecutora de Conservación Vial -COVIAL- se contó con 115 personas, las cuales representaban el total del personal que laboraba en dicha unidad al 31 de diciembre de 2020, se obtuvieron tarjetas de responsabilidad en las cuales se les cargaron bienes inventariables y se pudo observar saldos erróneos en algunas tarjetas de responsabilidad. **(Consultar Anexo I)**

Criterio

La Circular 3-57 de la Contaduría General de la Nación, "Instrucciones Sobre Inventarios de Oficinas Públicas" de fecha 01 de diciembre de 1969, en las páginas 16 y 17 Tarjetas de Responsabilidad, establece: "Con el objeto de poder determinar en cualquier momento los útiles a cargo de cada empleado, se abrirán tarjetas individuales de responsabilidad, en las cuales debe registrarse detalladamente y con los mismos datos que figuran en el inventario...".

Recomendación

Al Subdirector Administrativo Financiero:

Departamento Financiero y encargado del área de Inventarios de la Unidad Ejecutora de Conservación Vial -COVIAL-, promuevan las acciones y/o gestiones en forma conjunta para recalcular los saldos establecidos en las tarjetas de responsabilidad, de tal manera que se cuente con un correcto cálculo de los montos. De lo actuado deben informar a la Unidad de Auditoría Interna de la Institución, adjuntando las evidencias que respalden el trabajo realizado en un mes calendario posterior a la recepción del presente informe.



Observación No. 2**Bienes de activo fijo no registrados a nombre de la Entidad****Condición**

En la Unidad Ejecutora de Conservación Vial -COVIAL-, se estableció que existen vehículos al servicio de la Institución, adquiridos por diferentes razones, mismas que fueron solventadas por medio de actas suscritas por la sección de Inventarios de COVIAL, asimismo, se verificó que se encuentran registrados en libro de Inventarios; sin embargo, se percató que no se han realizado las gestiones administrativas necesarias para el traspaso de los vehículos a nombre de COVIAL ante la SAT, siendo los que se detallan a continuación:

No.	Ref. P/T	Marca	Línea	Modelo	Placa	Tipo de Vehículo	Tarjeta de Circulación Vehículo a nombre de:
1		Mitsubishi	Nativa GLS 4WD	2005	P-739CYR	Camioneta	Dirección General de Caminos
2		Mazda	B-2900	2004	P-467BMN	Pick Up	Augusto Carranza Avila
3		Toyota	Hilux	2011	O-852BBH	Pick Up	Superintendencia de Telecomunicaciones
4		Toyota	Hilux	2011	O-853BBH	Pick Up	Superintendencia de Telecomunicaciones
5		Toyota	Hilux	2011	O-854BBH	Pick Up	Superintendencia de Telecomunicaciones
6		Toyota	Hilux	2011	O-857BBH	Pick Up	Superintendencia de Telecomunicaciones
7		Toyota	Fortuner	2010	P-740DWS	Camioneta	Consulta en Proyectos de Ingeniería Civil y de Sistemas S.A.
8		Suzuki	Gran Vitara	2004	P-881CZJ	Camioneta	Elvis Brandly Rodas Muñoz
9		Suzuki	Vitara JLX	2002	P-660FMT	Camioneta	Walter Alfredo Morales Pac
10		Toyota	Hilux	2014	P-529FRR	Pick Up	Profesionales de Servicios Técnicos S.A.
11		Toyota	Hilux	2014	P-995FRR	Pick Up	Profesionales de Servicios Técnicos S.A.

Fuente: Elaboración propia con apoyo del encargado de vehículos de la Unidad Ejecutora de Conservación Vial -COVIAL-.

El cuadro anterior detalla el listado de vehículos que a la fecha no se ha tramitado el traspaso a nombre de la Unidad Ejecutora de Conservación Vial -COVIAL-.

Criterio

El Decreto Número 70-94, del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Impuesto Sobre Circulación de Vehículos Terrestres, Marítimos y Aéreos, artículo 24, numeral 4, establece: "...El Certificado de Propiedad de Vehículos, deberá emitirse por el Registro Fiscal de Vehículos de la Superintendencia de



Administración Tributaria -SAT- o por la institución que expresamente se designe para el efecto, para controlar y acreditar la propiedad y las transferencias de dominio de cada vehículo que sea importado, una vez que se liquide la póliza de importación de todo vehículo nuevo o usado y se verifique la cancelación de los impuestos respectivos. Este certificado se emitirá en papel de seguridad, sin costo alguno para el importador; y para legalizar las posteriores transferencias de dominio del vehículo, será endosable..."

Recomendación

Al Subdirector Administrativo Financiero

Girar instrucciones por escrito y verificar su cumplimiento para que en coordinación con el jefe del Departamento Financiero deleguen a quien consideren oportuno realizar los trámites y gestiones pertinentes para el traspaso de los vehículos a nombre de la Unidad Ejecutora de Conservación Vial -COVIAL-. De lo actuado deben informar a la unidad de Auditoría Interna adjuntando evidencia de documentos que respalden las gestiones realizadas en un mes calendario posterior a la recepción del presente informe.

Observación No. 3

Bienes cargados a personal que no labora en la Unidad Ejecutora de Conservación Vial -COVIAL-.

Condición

En la Unidad Ejecutora de Conservación Vial -COVIAL- del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda se estableció que durante el período del 01 de enero del 2020 al 31 de diciembre del 2020 se contó con personal cuyo contrato fue rescindido entre el lapso de tiempo antes definido, de lo cual, se tuvieron a la vista varias tarjetas de responsabilidad de dicho personal al cual se le cargaron bienes inventariables de la Unidad Ejecutora de Conservación Vial -COVIAL-, sin embargo, no se tuvo a la vista el traslado o cargo de responsabilidad sobre los bienes inventariables, si pasaron a ser responsabilidad de el jefe inmediato de la persona cuyo contrato fue rescindido o del encargado de inventarios. (**Consultar Anexo II**)

Criterio

La Circular 3-57 de la Contaduría General de la Nación, "Instrucciones Sobre Inventarios de Oficinas Públicas" de fecha 01 de diciembre de 1969, en las páginas 16 y 17 Tarjetas de Responsabilidad, establece: "Con el objeto de poder



determinar en cualquier momento los útiles a cargo de cada empleado, se abrirán tarjetas individuales de responsabilidad, en las cuales debe registrarse detalladamente y con los mismos datos que figuran en el inventario...".

Recomendación

Al Subdirector Administrativo Financiero:

Girar instrucciones por escrito y verificar su cumplimiento para que el jefe del Departamento Financiero solicite al encargado del área de Inventarios realizar las gestiones correspondientes con el fin de evidenciar que los bienes inventariables adjuntos en las tarjetas de responsabilidad de las personas cuyo contrato fue rescindido estén cargados a algún responsable o estén adjuntos en la tarjeta de responsabilidad del encargado de Inventarios.

De lo actuado deben informar a la unidad de Auditoría Interna de -COVIAL- adjuntando evidencia de documentos que respalden las gestiones realizadas en un mes calendario posterior a la recepción del presente informe.

RECOMENDACIONES GENERALES

Al encargado de Inventarios de -COVIAL-

Elaborar un listado de tarjetas de responsabilidad de activo fijo con sus respectivos números y nombres de los responsables del uso de los bienes, incluyendo el monto de cada tarjeta, dicha sumatoria deberá conciliar con el total de bienes de la institución incluyendo un listado de los bienes que por su estado ya no están a cargo de ningún empleado, pero que figuran dentro del libro de inventarios. Este registro debe mantenerse debidamente actualizado.

Corregir la diferencia de Q. 375.00 que se integra por: Q. 175.00 que corresponden al teléfono No. 1221.8.8.44 que se egresó del anexo No. 7 y del libro de Inventarios en el folio No. 100 sin figurar en el Acta 008-2020-COV de fecha 23/12/2020, de lo anterior corregir anexo No. 7 e ingresarlo al libro y Q. 200.00 por el servidor 1221.1.78.3 que fue ingresado al libro de Inventarios en folio No. 96 según acta 008-2020-COV del 23/12/2020 por Q. 7,344.00, en el anexo 1 de bienes con registros duplicados en SICOIN fue rebajado incorrectamente por Q. 7,544.00.



COMENTARIOS SOBRE EL ESTADO ACTUAL DE LOS HALLAZGOS Y RECOMENDACIONES DE AUDITORÍAS ANTERIORES

Se verificó que a la fecha no existen recomendaciones pendientes de implementar, derivadas de hallazgos determinados en auditorías previas.

ASPECTOS A CONSIDERAR EN LA PRÓXIMA AUDITORÍA

Verificar que se haya dado cumplimiento a las recomendaciones de las observaciones obtenidas en el presente informe y que no sean recurrentes en futuras auditorías que se practiquen en esta área.

Verificar que se haya dado cumplimiento a las recomendaciones generales por parte del encargado de Inventarios de la Unidad Ejecutora de Conservación Vial -COVIAL-, a efecto de listar por usuario las tarjetas de responsabilidad y que la sumatoria de las mismas concilie con el Inventario de la institución, incluyendo en dicha suma un listado general que contenga los bienes que por su estado no están en uso, además que se hayan clasificado los bienes por cuenta física en el libro de inventarios.

RECOMENDACIONES GENERALES A LAS AUTORIDADES SUPERIORES

Girar instrucciones por escrito en relación a las observaciones contenida en el presente informe, a la Subdirección Administrativa Financiera, al jefe del Departamento Financiero y al encargado de inventarios de la Unidad Ejecutora de Conservación Vial -COVIAL-, para su atención.




DETALLE DE FUNCIONARIOS Y PERSONAL RESPONSABLE DE LA ENTIDAD AUDITADA

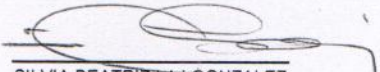
No.	Nombre	Cargo	Del	Al
1	MARIO GUSTAVO AGUILAR ALEMAN	DIRECTOR EJECUTIVO IV (DIRECTOR)	12/02/2020	31/12/2020
2	ROLANDO ELIGIO SANTIZO TAJIBOY	DIRECTOR EJECUTIVO IV (SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO FINANCIERO)	01/03/2018	31/12/2020
3	HERBERT FRANCISCO TOLEDO VIDES	SUBDIRECTOR EJECUTIVO IV (JEFE DEL DEPARTAMENTO FINANCIERO)	01/04/2020	18/09/2020
4	MARIO SAUL DE LEON HIP	SUBDIRECTOR EJECUTIVO IV (JEFE DEL DEPARTAMENTO FINANCIERO)	21/09/2020	31/12/2020
5	FRANCISCO SUBUYUJ RAC	ENCARGADO DE INVENTARIOS	03/05/2011	31/12/2020




COMISION DE AUDITORIA


 CARLOS RIGOBERTO GARCIA GARCIA
 Auditor


 LUIS CARLOS MAZA MORALES
 Auditor


 SILVIA BEATRIZ LAJ GONZALEZ
 Supervisor


 SILVIA BEATRIZ LAJ GONZALEZ
 Director



ANEXOS

Anexo I

ANEXO I
TARJETAS DE RESPONSABILIDAD DEL PERSONAL QUE LABORABA EN LA UNIDAD EJECUTORA DE CONSERVACION VIAL -COVAL- DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2020.

No.	No. De Tarjeta	Nombre	Ref. PIT	Valor en Tarjeta de Responsabilidad	Valor Determinado	Variación (+)	Variación (-)	Operaciones aritméticas revisadas	Ref. PIT	Observaciones
1	1162, 1163, 1195, 1196 y 1220	Mario Gustavo Aguilar Alemán		Q. 824,975.98	Q. 824,975.98	Q. -	Q. -	A		
2	1216 y 1324	Francisco Efraim Ruiz Acevedo		Q. 312,840.00	Q. 312,840.00	Q. -	Q. -	A		
3	970, 989, 990 y 991	Lilian Angelica Godoy Trujillo		Q. 67,628.56	Q. 67,628.56	Q. -	Q. -	A		
4	992, 1229 y 1325	Marlen Mareisa de la Rosa Donis		Q. 20,352.77	Q. 19,461.49	Q. 891.28	Q. -	A		El saldo acumulado final de las tarjetas de responsabilidad son incorrectos.
5	1217	Jorleny Abigail Castillo Quintanilla		Q. 26,126.67	Q. 26,126.67	Q. -	Q. -	A		
6	1230	Javier Alejandro Samayoa Jiménez		Q. 14,383.90	Q. 14,383.90	Q. -	Q. -	A		
7	1255	Fred Mazanegros Flores		Q. 8,882.71	Q. 8,882.71	Q. -	Q. -	A		
8	959, 1157, 1158 y 1222	Carlos Humberto Guerra Marmouin		Q. 86,748.55	Q. 86,748.55	Q. -	Q. -	A		
9	1278 y 1279	Armando Luisito Sánchez Noriega		Q. 203,679.04	Q. 203,679.04	Q. -	Q. -	A		
10	1344 y 1345	Maria Jose Ceballos Santizo		Q. 22,758.23	Q. 22,758.23	Q. -	Q. -	A		
11	909, 1068, 1199 y 1334	Silvia Beatriz Laj Gonzales		Q. 27,959.73	Q. 27,959.73	Q. -	Q. -	A		
12	1084 y 1199	Imelda Acuña Avila Gonzales		Q. 9,537.00	Q. 9,537.00	Q. -	Q. -	A		
13	1301	Oscar Antonio Cruz Flores		Q. 9,513.67	Q. 9,513.67	Q. -	Q. -	A		
14	1300	Luis Carlos Mazza Morales		Q. 11,836.11	Q. 11,836.11	Q. -	Q. -	A		
15	1067	Carlos Rigoberto Garcia Garcia		Q. 17,672.90	Q. 17,672.90	Q. -	Q. -	A		
16	1066 y 1200	Thania Pazia Méndez Yat		Q. 8,827.43	Q. 8,827.43	Q. -	Q. -	A		
17	1338	Evelyn Aledy Lemus Cifuentes de Mejía		Q. 10,655.23	Q. 10,655.23	Q. -	Q. -	A		
18	1330	Jose Efraim Matias Ramirez		Q. 11,736.00	Q. 11,736.00	Q. -	Q. -	A		
19	1329	Maria Andrea Miranda Montemero		Q. 8,258.33	Q. 8,258.33	Q. -	Q. -	A		
20	1336	Claudia Mercedes Alonzo Trujillo de Urdala		Q. 8,255.00	Q. 8,255.00	Q. -	Q. -	A		
21	1342	Fernando Jose Gonzales Chin		Q. 3,017.65	Q. 3,017.65	Q. -	Q. -	A		
22	1343	José Armando Alvarado Miyares		Q. 10,580.00	Q. 10,580.00	Q. -	Q. -	A		
23	1331	Elizabeth Lemus Orellana		Q. 9,338.33	Q. 9,338.33	Q. -	Q. -	A		
24	1337	Mario Rene Espinoza Palacios		Q. 32,826.23	Q. 32,826.23	Q. -	Q. -	A		
25	973, 1057, 1058, 1059, 1055, 1056, 1104 y 1169	Rafael Benjamin Castillo Gomez		Q. 521,403.85	Q. 558,460.85	Q. -	Q. 37,057.00	A		No se registro el saldo acumulado de Q. 37,057.00, proveniente del Servidor GCX serie G1080H1 en la tarjeta 1056.
26	980, 1060, 1179 y 1180	Luis Arturo Pozuelos Juárez		Q. 110,755.09	Q. 110,755.09	Q. -	Q. -	A		
27	982, y 1166	Jorge Ernesto Ramos Pérez		Q. 16,302.10	Q. 16,302.10	Q. -	Q. -	A		
28	597	Juan Carlos Pacheco		Q. 13,495.74	Q. 13,495.74	Q. -	Q. -	A		
29	1105 y 1168	Jose Andrés Corado Armas		Q. 30,137.93	Q. 30,137.93	Q. -	Q. -	A		
30	1228	Ervin Ernesto Garcia López		Q. 20,132.66	Q. 20,132.66	Q. -	Q. -	A		
31	1287	Teofilo Elizandro Marmouin Aguilar		Q. 19,106.33	Q. 19,106.33	Q. -	Q. -	A		El orden de los valores está invertido.
32	1285	Edin Gilberto Portillo Portillo		Q. 10,802.10	Q. 10,802.10	Q. -	Q. -	A		



Anexo I

No.	No. De Tarjeta	Nombre	Ref. PIT	Valor en Tarjeta de Responsabilidad	Valor Determinado	Variación (+)	Variación (-)	Operaciones aritméticas revisadas	Ref. PIT	Observaciones
33	1312, 1313 y 1322	Ronald Estuardo Asig Pacay		Q. 221,793.55	Q. 221,793.55	Q. -	Q. -	A		
34	999 y 1076	Yeceli Johana Ochoa López		Q. 30,290.62	Q. 30,290.62	Q. -	Q. -	A		
35	1296	Ledy Marisa Olayo Martínez		Q. 26,750.98	Q. 26,750.98	Q. -	Q. -	A		
36	1311	Guillermo Alberto Mejía Dubón		Q. 6,565.00	Q. 6,565.00	Q. -	Q. -	A		
37	1231, 1232, 1269 y 1323	Byron Adonias Camiel Yoc		Q. 224,448.02	Q. 224,448.02	Q. -	Q. -	A		Eliminar el monto adjunto en VIENEN en la casilla (DEBE) de la tarjeta de responsabilidad 1232, debido a que se puede tomar como una cantidad a sumar.
38	1233, 1269 y 1353	Mynor Gustavo Tabap Tzunun		Q. 10,205.23	Q. 169,595.62	Q. -	Q. 159,390.39	A		tarjetas de responsabilidad sin orden ni cancelación
39	1141	Ligia Militza Méndez Ramos		Q. 152,378.71	Q. 152,378.71	Q. -	Q. -	A		
40	863 y 1152	Mario Alberto Rojas Alvarado		Q. 172,413.26	Q. 172,413.26	Q. -	Q. -	A		
41	831, 836, 1112, 1134 y 1142	Lucy Cristabel Rosales de León		Q. 181,390.79	Q. 181,400.79	Q. -	Q. 10.00	A		Corregir saldo de VIENEN en tarjeta de responsabilidad 1142.
42	837, 863 y 1115	Luis Antonio Menchú Morales		Q. 205,350.07	Q. 205,350.07	Q. -	Q. -	A		
43	1071, 1135, 1151 y 1208	Yoni Alexander Campos Morales		Q. 192,896.31	Q. 192,896.31	Q. -	Q. -	A		
44	943	Ara María Coronado Castillo		Q. 20,052.81	Q. 20,052.81	Q. -	Q. -	A		
45	861 y 1174	Mario Esai Rivera Palacios		Q. 25,626.54	Q. 24,126.54	Q. 1,500.00	Q. -	A		
46	960, 972, 1092 y 1261	Edgar Rolando Marizuya Teón		Q. 65,417.43	Q. 66,396.43	Q. -	Q. 979.00	A		
47	962 y 1175	Josue Lopez Mendoza		Q. 17,423.74	Q. 17,423.74	Q. -	Q. -	A		
48	1260	Luis Fernando García Antuñe		Q. 16,779.28	Q. 16,779.28	Q. -	Q. -	A		
49	1259	Nancy Esmeralda Flores Solares		Q. 8,589.23	Q. 8,589.23	Q. -	Q. -	A		
50	1273	Kevin Alberto López Vázquez		Q. 8,125.00	Q. 8,125.00	Q. -	Q. -	A		
51	1271	Mildred Lisbeth Pichiyá Velásquez		Q. 9,518.67	Q. 9,518.67	Q. -	Q. -	A		
52	1272	Angel Estuardo Marín Motia		Q. 10,273.57	Q. 10,273.57	Q. -	Q. -	A		
53	914, 915, 1143 y 1238	Rolando Eligio Sanfco Tajiboy		Q. 246,072.79	Q. 246,072.79	Q. -	Q. -	A		Eliminar el monto adjunto en VIENEN en la casilla (DEBE) de la tarjeta de responsabilidad 915, debido a que se puede tomar como una cantidad a sumar.
54	1040 y 1144	Hilda Argentina Flores Maldonado		Q. 12,820.00	Q. 12,820.00	Q. -	Q. -	A		
55	966, 1184 y 1321	Fredy Armando Osoy Hernández		Q. 22,176.10	Q. 21,581.10	Q. 495.00	Q. -	A		Se está dando de baja a una de la cilla semi-egresivo 5-0002810 y en el saldo acumulado se registró con suma.
56	1031	Vilma Liliana Cabrera Gómez		Q. 6,510.00	Q. 6,510.00	Q. -	Q. -	A		
57	1075	Bryan Steve Sney Alvarez		Q. 8,815.23	Q. 8,815.23	Q. -	Q. -	A		
58	1258	Byron Córdulo Soto Cordero		Q. 7,265.23	Q. 7,265.23	Q. -	Q. -	A		
59	1256	María Susana Prado García de Salazar		Q. 7,380.00	Q. 7,380.00	Q. -	Q. -	A		
60	1025, 1107 y 1108	Vilma Alvarez Orosco de Tarazona		Q. 47,971.29	Q. 56,487.81	Q. -	Q. 8,516.52	A		No se registró el saldo VAN en la tarjeta 1025 y tampoco se registró el saldo VIENEN en la tarjeta 1107, lo cual provocó la variación en la suma de saldo acumulado final.



Anexo I

No.	No. De Tarjeta	Nombre	Ref. PT	Valor en Tarjeta de Responsabilidad	Valor Determinado	Variación (+)	Variación (-)	Operaciones aritméticas revisadas	Ref. PT	Observaciones
61	1284	Laura (Jacoo) Bazán		Q 12,733.25	Q 12,733.25	Q -	Q -	A		
62	1044 y 1320	Rodrigo Fernando Choc Mequin		Q 37,299.00	Q 37,299.00	Q -	Q -	A		
63	1045	Arturo Morroy Jordán		Q 480.00	Q 480.00	Q -	Q -	A		
64	917, 1077, 1155, 1229, 1219	Douglas Iván Alburiz Rustián		Q 411,148.52	Q 411,148.52	Q -	Q -	A		
65	928, 1091 y 1294	Marco Vinicio Vallejo Castañeda		Q 28,990.10	Q 28,990.10	Q -	Q -	A		
66	1214	Yorvin Estuardo Valdez Washington		Q 9,030.00	Q 9,030.00	Q -	Q -	A		
67	1011 y 1017	Julio Alfonso Gómez Coriaya		Q 36,748.64	Q 36,748.64	Q -	Q -	A		
68	1019 y 1221	Carlos Alberto Abá Abas		Q 15,588.25	Q 15,588.25	Q -	Q -	A		
69	1211	Mario Saúl de León Hip		Q 162,614.12	Q 162,614.12	Q -	Q -	A		
70	925 y 1224	Heberth Giovanni Rodríguez Ortiz		Q 14,307.38	Q 14,307.38	Q -	Q -	A		
71	936, 937 y 1218	Ingrid Caroline Esquivel Alcana		Q 45,210.06	Q 45,210.06	Q -	Q -	A		
72	938 y 939	María Julia López Cruz		Q 34,966.67	Q 34,966.67	Q -	Q -	A		
73	979 y 945	Martha Stephany Mc.Nish Acevedo		Q 20,817.37	Q 20,817.37	Q -	Q -	A		
74	806, 807 y 874	Francisco Subuyuj Rac		Q 87,863.30	Q 87,863.30	Q -	Q -	A		Eliminar el monto adjunto en VIENEN en la casilla (DEBE) de la tarjeta de responsabilidad 807, debido a que se puede tomar como una cantidad a sumar.
75	877, 878 y 1223	Juan Francisco Cortez Incoy		Q 24,428.38	Q 24,428.38	Q -	Q -	A		Eliminar el monto adjunto en VIENEN en la casilla (DEBE) de la tarjeta de responsabilidad 878 y 1223, debido a que se puede tomar como una cantidad a sumar.
76	1245 y 1246	Olga Leticia Flores Roque		Q 70,207.36	Q 70,207.36	Q -	Q -	A		
77	919, 1248 y 1240	Ricardo Figueroa Sanchez		Q 25,741.67	Q 226,481.67	Q -	Q 200,740.00	A		No se registró el saldo VIENEN en la tarjeta 1248, lo cual provocó la variación en la suma de saldo acumulado final.
78	1291	Argentine Mercedes Perez Lemus		Q 33,284.17	Q 33,284.17	Q -	Q -	A		
79	1203	Hugo René Cortero Morroy		Q 9,328.00	Q 9,328.00	Q -	Q -	A		
80	1207	José David Portillo Velásquez		Q 48,217.71	Q 48,217.71	Q -	Q -	A		
81	1204 y 1205	Alan Roberto López Bolaños		Q 412,633.15	Q 412,633.15	Q -	Q -	A		
82	947 y 1242	Elbina Melanie Tiu López		Q 7,555.00	Q 7,555.00	Q -	Q -	A		
83	1243	Enma Sulina Sosa Racinos		Q 7,555.00	Q 7,555.00	Q -	Q -	A		
84	952	Brenda María Bucano Morales		Q 7,555.00	Q 7,555.00	Q -	Q -	A		
85	954	Waller García Méndez		Q 7,555.00	Q 7,555.00	Q -	Q -	A		
86	1244	Neana Antonia Mejía Hernández		Q 7,851.00	Q 7,851.00	Q -	Q -	A		
87	948	Aleira Noemí Cruz Carías		Q 45,522.00	Q 45,522.00	Q -	Q -	A		
88	987, 1120 y 1240	Lilian Liseth Majtzu Ramírez		Q 28,946.44	Q 28,946.44	Q -	Q -	A		
89	1041, 1042 y 1106	Ina Raquel Mejía Carranza		Q 34,624.89	Q 34,624.89	Q -	Q -	A		
90	1125, 1126, 1127, 1128 y 1129	José Vicente Pereira Rivadeneira		Q 90,773.20	Q 90,773.20	Q -	Q -	A		
91	1276	Evelyn Susette Ariaga Marroquín		Q 8,813.25	Q 8,813.25	Q -	Q -	A		
92	1262 y 1263	Lourdes Saireth Coronado Castellanos		Q 31,423.66	Q 31,423.66	Q -	Q -	A		



Anexo I

No.	No. De Tarjeta	Nombre	Ref. PIT	Valor en Tarjeta de Responsabilidad	Valor Determinado	Variación (+)	Variación (-)	Operaciones aritméticas revisadas	Ref. PIT	Observaciones
93	1190	Julio Manuel Rodríguez Cortéz		Q 10,289.59	Q 10,289.59	Q -	Q -	A		
94	1354	Peter Giovanni Santiago Zapata		Q 10,522.43	Q 10,522.43	Q -	Q -	A		
95	1201, 1234, 1235, 1236, 1237, 1299	Antonio José Alejandro Santa Morales		Q 533,852.63	Q 745,887.95	Q -	Q 212,035.32	A		
96	1267	Fredy Anibal Castro Rodas		Q -	Q -	Q -	Q -	A		
97	1265	Gustavo Adolfo Ortiz de León		Q 335,346.73	Q 335,346.73	Q -	Q -	A		
98	1280	Gerson Nehemias Bravo Fuentes		Q 10,055.00	Q 10,055.00	Q -	Q -	A		
99	1266	José Guillermo Castañeda Calacán		Q 6,565.00	Q 6,565.00	Q -	Q -	A		
100	967 y 1110	Evelyn Skomara Herrera Sandoval		Q 29,577.26	Q 29,597.26	Q 480.00	Q -	A		
101	1151	Julio Cesar Zabalaza Méndez		Q 185,044.49	Q 185,044.49	Q -	Q -	A		
102	1072 y 1209	Nelson Estuardo Ochoa Franco		Q 193,521.08	Q 193,521.08	Q -	Q -	A		
103	1283	Santos Mejía Aquino		Q 12,680.85	Q 12,680.85	Q -	Q -	A		
104	1178	Giovani Francisco Tahuilé López		Q 8,048.00	Q 8,048.00	Q -	Q -	A		
105	1270 y 1274	Joshua Edir Rodenas Contreras		Q 12,223.80	Q 12,223.80	Q -	Q -	A		
106	983	Ingrid Patricia Brennermann Ramírez		Q 5,555.23	Q 5,555.23	Q -	Q -	A		
107	969	Fredy Benjamín Girón López		Q 12,827.43	Q 12,827.43	Q -	Q -	A		
108	916 y 1162	Walter Alfredo Huézo		Q 132,796.00	Q 132,796.00	Q -	Q -	A		
109	1254	Estuardo Anibal Rivera Menéndez		Q 156,799.00	Q 156,799.00	Q -	Q -	A		
110	1257	Marta María Alvarado Domínguez		Q 8,405.00	Q 6,910.00	Q 1,495.00	Q -	A		
111	1210	Alfredo Bertorio Villatoro López		Q 5,845.00	Q 5,845.00	Q -	Q -	A		
112	1281 y 1282	William Fernando Chavez Garcia		Q 86,679.28	Q 86,679.28	Q -	Q -	A		
113	1212	Sandra Elicza Espinoza Millán		Q 27,313.26	Q 27,313.26	Q -	Q -	A		
114	1247	Elm Liebeth Estrada Solís		Q 10,751.62	Q 10,751.62	Q -	Q -	A		
115	1251	Ingrid Yaneith Aguiar Santizo		Q 33,284.17	Q 33,284.17	Q -	Q -	A		
		Totales		Q 8,123,919.66	Q 8,737,786.61	Q 4,861.28	Q 618,728.23			

A Operaciones aritméticas de tarjetas de responsabilidad verificadas.



Anexo II

ANEXO II
TARJETAS DE RESPONSABILIDAD DE PERSONAL CUYO CONTRATO FUE RESCINDIDO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020

No.	No. De Tarjeta	Nombre	Ref. PIT	Valor en Tarjeta de Responsabilidad	Valor Determinado	Variación (+)	Variación (-)	Operaciones aritméticas revisadas	Ref. PIT	Observaciones
1	1046 y 1156	Juana Ana Sofia Aragón Noriega		Q 51,109.00	Q 51,109.00	Q -	Q -	A		Consultar a quien se le cargo la camioneta Suzuki Vitara J.LX 4x4 a cargo de la Licda. Juana Ana Sofia Aragón, puesto que no está a cargo de la Licda Olga Leticia Flores.
2	662 y 1147	Adolfo Daniel Ortiz López		Q 236,087.24	Q 236,087.24	Q -	Q -	A		Consultar a quien se le cargo la silla tipo visita base de tubo sin brazos tapiceria de tela color negro, codigo de identificación No. 1221.1.49.27
3	1234, 1236, 1236, 1237 y 1299	Antonio Jose Alejandro Santos Morales		Q 533,852.63	Q 533,852.63	Q -	Q -			No se tuvo a la vista
4	1283	Santos Mejia Aquino		Q 12,680.85	Q 12,680.85	Q -	Q -	A		Indicar a quien se le cargaron los bienes pertenecientes a esta persona que dejó de laborar en la Unidad Ejecutora de Conservación Vial
5		Julio Cesar Zabaleta Méndez				Q -	Q -	A		No se tuvo a la vista
6		Nelson Estuardo Ochoa Franco				Q -	Q -	A		No se tuvo a la vista
7	1050	Diego Esteban De La Roca Martínez		Q 8,365.23	Q 8,365.23	Q -	Q -	A		Indicar a quien se le cargaron los bienes pertenecientes a esta persona que dejó de laborar en la Unidad Ejecutora de Conservación Vial
8	848	Cristhian Fernando Luna Jauregui		Q 10,172.43	Q 10,172.43	Q -	Q -	A		Indicar a quien se le cargaron los bienes pertenecientes a esta persona que dejó de laborar en la Unidad Ejecutora de Conservación Vial
9	849	Juan Rodolfo Méndez Valenzuela		Q 14,942.66	Q 14,942.66	Q -	Q -	A		Indicar a quien se le cargaron los bienes pertenecientes a esta persona que dejó de laborar en la Unidad Ejecutora de Conservación Vial
10	1154 y 1161	Giovany Isai Alvarado Salomon		Q 32,097.43	Q 32,097.43	Q -	Q -	A		Indicar a quien se le cargaron los bienes pertenecientes a esta persona que dejó de laborar en la Unidad Ejecutora de Conservación Vial
11		Peter Giovanni Santiago Zapata				Q -	Q -	A		No se tuvo a la vista
12	1188	Juan Jose Rosales Castro		Q 8,279.67	Q 8,279.67	Q -	Q -	A		Indicar a quien se le cargaron los bienes pertenecientes a esta persona que dejó de laborar en la Unidad Ejecutora de Conservación Vial



Anexo II

No.	No. De Tarjeta	Nombre	Ref. PIT	Valor en Tarjeta de Responsabilidad	Valor Determinado	Variación (+)	Variación (-)	Operaciones aritméticas revisadas	Ref. PIT	Observaciones
13	1034	Jorge Alberto Ramirez Avila		Q 4,870.00	Q 4,870.00	Q -	Q -	A		Indicar a quien se le cargaron los bienes pertenecientes a esta persona que dejó de laborar en la Unidad Ejecutora de Conservación Vial
14		Edwin Marroquin Navas				Q -	Q -	A		No se tuvo a la vista
15	1159	Israel Isaias Chávez Méndez		Q 152,378.71	Q 152,378.71	Q -	Q -	A		Indicar a quien se le cargaron los bienes pertenecientes a esta persona que dejó de laborar en la Unidad Ejecutora de Conservación Vial
16	1080	Pablo Toledo Morales		Q 6,740.00	Q 6,740.00	Q -	Q -	A		Indicar a quien se le cargaron los bienes pertenecientes a esta persona que dejó de laborar en la Unidad Ejecutora de Conservación Vial
17		Juan Carlos De León Aguirre				Q -	Q -	A		No se tuvo a la vista
18		Ricardo Figueroa Sánchez				Q -	Q -	A		No se tuvo a la vista
19	1078	Ervin Adolfo Pérez Méndez		Q 7,265.23	Q 7,265.23	Q -	Q -	A		Indicar a quien se le cargaron los bienes pertenecientes a esta persona que dejó de laborar en la Unidad Ejecutora de Conservación Vial
20		Elias Tomás Pichol Lares				Q -	Q -	A		No se tuvo a la vista
21	940	Jerakly Emilene Solórzano González		Q 24,310.12	Q 24,310.12	Q -	Q -	A		Indicar a quien se le cargaron los bienes pertenecientes a esta persona que dejó de laborar en la Unidad Ejecutora de Conservación Vial
22	1160	Andrea Eulalia Gonzalez Contreras		Q 6,149.00	Q 6,149.00	Q -	Q -	A		Indicar a quien se le cargaron los bienes pertenecientes a esta persona que dejó de laborar en la Unidad Ejecutora de Conservación Vial
23		Wendy Patricia Roldán				Q -	Q -	A		No se tuvo a la vista
24		Inis Jaqueline Solís Reyes				Q -	Q -	A		No se tuvo a la vista
25		Ana Guadalupe Zacarias Estupe				Q -	Q -	A		No se tuvo a la vista
26		Sandra Celeste Guevara Franco				Q -	Q -	A		No se tuvo a la vista
27	1049	Jenny Paola Lemus Tamu		Q 17,883.73	Q 17,883.73	Q -	Q -	A		Indicar a quien se le cargaron los bienes pertenecientes a esta persona que dejó de laborar en la Unidad Ejecutora de Conservación Vial
28		Walter Estuardo Beltrán Sandoval				Q -	Q -	A		No se tuvo a la vista



Anexo II

No.	No. De Tarjeta	Nombre	Ref. PIT	Valor en Tarjeta de Responsabilidad	Valor Determinado	Variación (+)	Variación (-)	Operaciones aritméticas revisadas	Ref. PIT	Observaciones
29	1073	Mirsa Maribel Mazariegos Valdéz	Q	17,696.67	Q 17,696.67	Q -	Q -	A		Indicar a quien se le cargaron los bienes pertenecientes a esta persona que dejó de laborar en la Unidad Ejecutora de Conservación Vial
30		Nidia Estela Cabrera Morales				Q -	Q -	A		No se tuvo a la vista
31	1206	Miguel Estuardo Gomez Guerra	Q	6,740.00	Q 6,740.00	Q -	Q -	A		Indicar a quien se le cargaron los bienes pertenecientes a esta persona que dejó de laborar en la Unidad Ejecutora de Conservación Vial
32		Lleferson Josue Sandoval Anavisca				Q -	Q -	A		No se tuvo a la vista
33		Nancy Esmeralda Flores Solares				Q -	Q -	A		No se tuvo a la vista
34		Mara Crespo Mendoza De Monteroso				Q -	Q -	A		No se tuvo a la vista
35	1006, 1007 y 1140	Mariana Michelle Del Cid Alvarado	Q	38,569.66	Q 38,019.66	Q 550.00	Q -	A		1. Verificar sumas verticales 2. Indicar a quien se le cargaron los bienes pertenecientes a esta persona que dejó de laborar en la Unidad Ejecutora de Conservación Vial
36	1047	Fernando David Fuentes Cartagena	Q	37,418.89	Q 21,723.00	Q 15,695.89	Q -	A		1. Verificar sumas verticales 2. Indicar a quien se le cargaron los bienes pertenecientes a esta persona que dejó de laborar en la Unidad Ejecutora de Conservación Vial
37	1177	Luis Alfredo Herrera Quintanilla	Q	16,779.28	Q 16,779.28	Q -	Q -	A		Indicar a quien se le cargaron los bienes pertenecientes a esta persona que dejó de laborar en la Unidad Ejecutora de Conservación Vial
38	1036 y 1139		Q	8,537.66	Q 8,537.66	Q -	Q -	A		Indicar a quien se le cargaron los bienes pertenecientes a esta persona que dejó de laborar en la Unidad Ejecutora de Conservación Vial
39	1069	Sonia Marleny Ramirez Ovalle	Q	14,823.10	Q 14,823.10	Q -	Q -	A		Indicar a quien se le cargaron los bienes pertenecientes a esta persona que dejó de laborar en la Unidad Ejecutora de Conservación Vial
		TOTAL	Q	1,267,749.19	Q 1,251,503.30	Q 16,245.89	Q -			

A Operaciones aritméticas de tarjetas de responsabilidad verificadas.

